

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 4 de mayo de 2021. Informo a la señora Juez, que la parte ejecutada presentó incidente de desembargo en este asunto. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.272

RADICADO:	27001333300420050106400
EJECUTANTE:	FELIPE HINESTROZA PALACIOS
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ
NATURALEZA:	EJECUTIVO
ASUNTO:	CORRE TRASLADO DE INCIDENTE DE DESEMBARGO

Vista la constancia secretarial que antecede, se le correrá traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días de la solicitud de desembargo presentado por el apoderado de la parte ejecutada, conforme lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: Córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, de la solicitud de desembargo propuesta por el apoderado de la parte ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE
QUIBDÓ**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. _21_, el presente auto.

Hoy __5__ de __05__ de 2021, a las 7:30 a.m

yc
Secretario